



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nít 800 104 048-2

ACUERDO N° 207 DE 2013

(31 de octubre)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO EN LA CIUDAD.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994;

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorícese al Alcalde del Municipio de Villavicencio para la implementación, operación y funcionamiento del Centro de Servicio Público y Gratuito de Empleo de acuerdo al Convenio No 286 del 09 de agosto del 2013 celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Alcaldía de Villavicencio, para la gestión y colocación e Intermediación laboral.

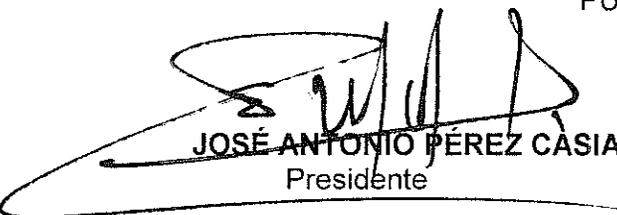
Artículo 2°. La Administración Municipal deberá implementar todas las medidas administrativas, financieras y de gestión que se requieran para la operación del centro de Servicio Público de Empleo.

Artículo 3°. La prestación de servicios de gestión y colocación de empleo estará a cargo del Alcalde de Villavicencio y así mismo de quien este delegue, de manera coordinada con el Ministerio de Trabajo, entidad facultada para la organización y autorización de los Centros de Servicios Públicos de Empleo en Colombia.

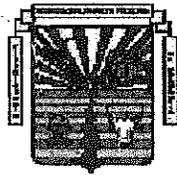
Artículo 4°. **VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Villavicencio, Octubre 31 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTONIO PÉREZ CASIANO
Presidente


MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

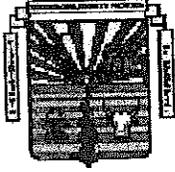
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 035, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 207 de 2013, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día diez y ocho de octubre (18) de Octubre de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ PARRADO
Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

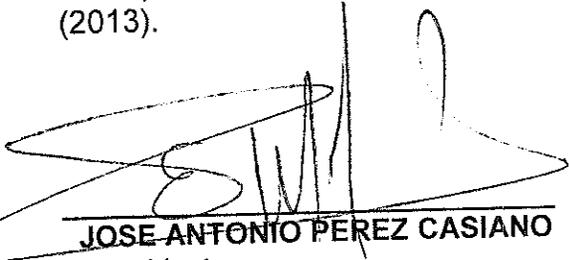
EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO

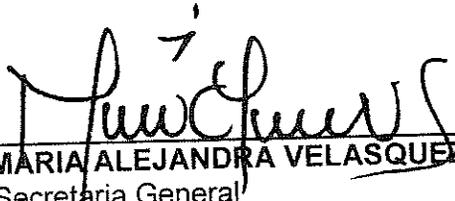
CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 207, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO EN LA CIUDAD "; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Trece (2013).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 035 de 2013, el día diez y ocho de octubre (18) de Octubre de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de octubre de dos mil trece (2013).


JOSE ANTONIO PEREZ CASIANO
Presidente


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General